

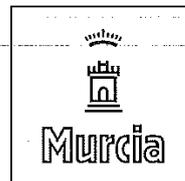
COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha en sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 2018 se aprobaron el Proyecto redactado por la Técnico Municipal Dña. **Dolores Ortiz Ortuño** y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, utilizándose múltiples criterios de adjudicación, de las OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE LA PARRA. BARQUEROS (MURCIA)**”, por un presupuesto máximo de licitación de 13.154,39 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 2.762,42 €, lo que hace un total de 15.916,81 €.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en los arts. 135 y 159.6 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia con fecha 19 de noviembre de 2018.

RESULTANDO que, conforme consta en la certificación emitida al efecto por el Servicio de Contratación de fecha 3 de enero de 2019, a la convocatoria de referencia se han presentado un total de **VEINTIUNA OFERTAS** por las siguientes empresas: **PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L., JUAN GREGORIO, S.L., CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., AUXILIARES HERMON, S.L., JOSÉ GARCÍA BASTIDA, CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L., CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L., ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L., CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U., HIDRAÚLICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., SERBYAL GLOBAL SERVICE, S.L., CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., ROSA Y SOFIA, S.L., TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., J. T. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., INCISAMUR, S.L., NUEVA CODIMASA, S.L., TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., CONSTU ARCHENA y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.; siendo todas ellas admitidas, una vez comprobado que contienen la documentación exigida en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares que rige la contratación de referencia.**

RESULTANDO que, con fecha 5 de febrero de 2019 por el Servicio de Contratación se procedió, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, según consta en el Portal de Licitación Electrónica, a realizar la apertura de los archivos electrónicos, con el siguiente resultado:

-1-

Nº EXPTE.: 0126/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

LICITADOR	EN BAJA TEMERARIA	IMPORTE (BASE IMPONIBLE)
JUAN GREGORIO, S.L.	Sí	9.043,64 €
DESARROLLOS TECNICOS DEL LEVANTE, S.L.	Sí	9.045,87 €
JOSE GARCÍA BASTIDA	Sí	9.100,00 €
ROSA Y SOFIA, S.L.	No	9.208,07 €
ISETEC SERVICIOS INTEGRALES SL	No	9.311,33 €
AUXILIARES HERMON, S.L.	No	9.581,59 €
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	No	9.870,20 €
INCISAMUR S.L.	No	10.106,52 €
TRISACOR INFRAS Y SERVICIOS S.L	No	10.123,00 €
NUEVA CODIMASA, SL	No	10.260,00 €
HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO S.L.	No	10.339,35 €
CONSTU ARCHENA SL	No	10.500,00 €
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, SL	No	10.523,00 €
CNES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	No	10.740,00 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	No	10.766,86 €
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN SL	No	10.969,75 €
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SLU	No	10.981,28 €
SERBYAL GLOBAL SERVICE S.L.	No	11.167,83 €
CONSTRUCCIONES VIREXMA S.L	No	11.181,23 €
PROYECTOS Y SERVICIOS FRCO ROMERO SLL	No	11.700,83 €
J T OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,S.L.	No	13.140,00 €

RESULTANDO que, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, se han considerado anormalmente bajas las ofertas presentadas por DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., JOSÉ GARCÍA BASTIDA y CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.; dándose audiencia a dichos licitadores para que, según lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudieran justificar la oferta y precisar las condiciones de la misma.

RESULTANDO que, dentro del plazo concedido al efecto, no han aportado documentación justificativa de su oferta: DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., D. JOSÉ GARCÍA BASTIDA y CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

RESULTANDO que, por el Servicio de Contratación se propone excluir las Ofertas DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., D. JOSÉ GARCÍA BASTIDA y CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. al no haber aportado justificación alguna de su oferta anormalmente baja.

A continuación se procede al estudio de **valoración de las ofertas**, clasificándolas por orden decreciente, según lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

CIF	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
B30901185	Rosa y Sofia, S.L.	96,4
B73508533	Auxiliares Hermon, S.L.	88,24
B73900896	Isetec Servicios Integrales SI	84,15
A04504817	Eneas Servicios Integrales, S.A.	81,93
B73622821	Trisacor Infraestructuras Y Servicios S.L.	76,4
B73839649	Nueva Codimasa, SI	73,4
B73987703	Incisamur S.L.	71,76
B30558555	Hidráulica Y Fraguados Oyco S.L.	71,67
B30578611	Constu Archena SI	68,15
B30264352	Cnes Hermanos Gregório Barrancos, S.L.	62,91
A30104400	Construcciones Sañonera, S.A.	62,32
B73987984	Cesyr Estudios Y Construcción SI	57,88
B30367205	Transportes Y Triturados De Murcia, SI	57,65
B30226534	Construcciones Hermanos Espin Slu	57,63
B05508478	Serbyal Global Service S.L.	53,55
B73325151	Construcciones Virexma S.L.	53,26
B73633778	Proyectos Y Servicios Francisco Romero SII	41,9
B73822009	J T Obras Publicas Y Servicios,S.L.	10,43

Asimismo, según consta en diligencia de fecha 5 de abril de 2019, se procedió a excluir por el Servicio de Contratación la oferta ROSA Y SOFÍA, S.L., por los motivos indicados en la misma y que a continuación se detallan, y requerir al siguiente licitador según el orden de prelación que figura en la diligencia expedida el día 21 de marzo de 2019, a AUXILIARES HERMÓN, S.L.:

“No queda por ello acreditado el motivo para la presentación de la documentación requerida por correo electrónico y fuera del plazo concedido para ello, siendo además incompleta (no se aporta Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 71 de la LCSP, acompañada de una declaración sobre su vigencia cuando hubieran transcurrido seis meses desde la fecha de formalización de aquélla. Dicha declaración estará suscrita electrónicamente).”

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

En su consecuencia, se acordó requerir a **AUXILIARES HERMÓN, S.L. (C.I.F.: B-73508533)**, al ser la oferta con mayor puntuación obtenida en la aplicación del baremo no declarada anormalmente baja, para que aportase la documentación requerida en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

RESULTANDO que, una vez calificada por el Servicio de Contratación la documentación presentada por la empresa propuesta; por el mencionado Servicio se considera que procede la **adjudicación** del contrato de referencia a favor de dicha empresa.

RESULTANDO que el Director de las obras ha remitido favorablemente informada la **propuesta de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud** efectuada por la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., adjudicataria del "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y DIRIGIDAS POR TÉCNICOS MUNICIPALES " por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2017, a favor de D. Rafael Trives Clavel.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 4 de abril de 2019, el correspondiente informe de FISCALIZACIÓN PREVIA, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el gasto que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente la Incorporación de Remanentes de, según Decreto del Tte. Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de Incorporación de Remanente 3/19 de 22 de Enero de 2019, por importe de 15.922,92 €, referencia contable según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-908-9240-6199917, operación 220180010460.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por los participantes en el procedimiento que a continuación se detallan, por los motivos que asimismo se especifican:

CIF	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B73979346	DESARROLLOS TECNICOS DEL LEVANTE S.L.	No presenta justificación de su oferta
B73244410	JUAN GREGORIO, S.L.	No presenta justificación de su oferta
27448653Q	JOSE GARCÍA BASTIDA	No presenta justificación de su oferta

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Asimismo, y según consta en Diligencia, de fecha 5 de abril de 2019, excluir la oferta presentada por la ROSA Y SOFÍA, S.L., por los motivos indicados en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Ratificar los actos celebrados por el Servicio de Contratación y en su consecuencia adjudicar a **AUXILIARES HERMÓN, S.L. (C.I.F.: B-73508533)**, la ejecución de las OBRAS de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE LA PARRA. BARQUEROS (MURCIA)”**, en la cantidad de **9.581,59€** más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de **2.012,13€**, lo que hace un total de **11.593,73€**, conforme a su oferta.

El plazo de **duración del contrato** será de **UN MES**, a contar desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de **UN MES**, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas se efectuará por el órgano de contratación con la colaboración técnica del Servicio de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter medioambiental y social:

▪ **En materia de protección del medio ambiente:**

Conforme con lo establecido en el Decreto del Teniente Alcalde de Presidencia de 16 de octubre de 2007, modificado por Decreto del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio de 16 de julio de 2012, la madera que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras deberá de disponer del sello FSC y/o PFEC, asimismo, en ningún caso podrá proceder de talas ilegales.

Debiendo la empresa adjudicataria del contrato aportar, antes de la formalización del acta de comprobación de replanteo, declaración de responsable manifestando que la madera a emplear para la obra no procede de talas ilegales y que dispone de sello FSC y/o PFEC.

▪ **En cuanto a personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato:**

En caso de que deban producirse nuevas incorporaciones como consecuencia de nuevas necesidades, bajas o sustituciones durante la ejecución de las obras, talas nuevas

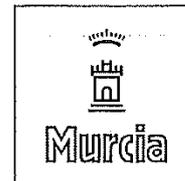
COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

incorporaciones, y hasta alcanzar un 10% del número de personas trabajadoras adscritas a la ejecución del referido contrato, procederán de personas en riesgo de exclusión social o con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, a que se refiere el art. 27 de la Instrucción sobre cláusulas ambientales y sociales a incluir en los contratos que celebre el Ayuntamiento de Murcia.

El Responsable del Contrato, con carácter previo a la conformidad, en su caso, de la primera factura que presente el adjudicatario, verificará que a las mismas se acompaña la documentación que a continuación se relaciona:

- Declaración responsable de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de la jornada y la tipología del contrato (indefinido, duración, determinada).
- Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social) e informe de certificado emitido por la Seguridad Social indicativo de las personas trabajadoras, la antigüedad en la empresa y las bases de cotización.
- TC1 y TC2 de la empresa y, en caso de nuevas contrataciones de personal, copia de los contratos.

En caso de no aportarse la correspondiente documentación o que la misma no se corresponda con lo ofertado por el adjudicatario, el Responsable del Contrato no las conformará, informando de ello al Servicio de Contratación con propuesta, en su caso, de las oportunas penalidades previstas en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

Las obras contratadas se realizarán conforme al Proyecto técnico y según las prescripciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Admvas. Particulares, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2018; todo ello de conformidad con la oferta presentada.

En todo caso, al responsable del contrato le corresponderá el seguimiento y fiscalización del contrato conforme a las condiciones especiales de ejecución y a las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria entregará a la Dirección Técnica un *Plan de Control de Calidad, Programa de Trabajo o Plan de Organización de Obra* y elaborará el *Plan de Seguridad y Salud*, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con la propuesta de la empresa de coordinación, con el informe favorable del Técnico Director de la obra, se designa **Coordinador en materia de Seguridad y Salud** durante la ejecución de la obra objeto de la presente propuesta a D. Rafael Trives Clavel, con D.N.I.: 24392608-G.

El adjudicatario, dentro de los **CINCO DÍAS hábiles** siguientes a la aceptación de la adjudicación, deberá entregar al representante de la Empresa de Coordinación, cuyos datos de contacto se le facilitarán en el momento de la aceptación de la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud.

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El incumplimiento de la presente obligación será causa suficiente para la **resolución** del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

En ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el art. 214.2.d) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en la disp. adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el órgano interventor asistirá a la recepción material del contrato**, pudiendo estar asistido por un técnico especializado en su objeto. A estos efectos, el responsable del contrato deberá comunicar con una antelación de veinte días a la Intervención General la fecha y hora del acto de recepción para su asistencia al mismo, de conformidad con la comunicación de la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2018, relativa al procedimiento de intervención material de la inversión, como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2018 fue designado **director de obra** el Técnico municipal D.^a Dolores Ortiz Ortuño, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de dicha Ley.

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto de **11.593,73 €** correspondientes al actual ejercicio de 2019, con cargo al importe en su día retenido en la aplicación presupuestaria 2019-908-9240-6199917, operación 220180010460.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y a la empresa adjudicataria del contrato de coordinación de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de su adjudicación, **dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

(Documento firmado electrónicamente)

-7-

Nº EXPTE.: 0126/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedc.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedc.murcia.es/verifirma>

5qRwGNZF8bH*wfgSxfzornp+ozN9vkmgPr-WaxQ

1QhEKG6+ulUdvVJsgY11*sO0zxcH7JLAMtu9AOw

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, BEGOÑA MENDEZ GUERRA, a 11 de Abril de 2019
- 2.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 11 de Abril de 2019
- 3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Abril de 2019

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **12 de abril de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno